



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.045/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes, Artículo 58 letra i); Memorando N° 2.793/16 de 08 de Agosto de 2016, del Jefe de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 2.967/16 de 23 de Agosto de 2016, del Jefe de Servicios Traspasados, en el cual solicita instruir Sumario Administrativo, en contra de quienes resulten responsables, por daños a computador, de la funcionaria Daniela Ponce Baquedano.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase ~~Sumario Administrativo~~ en contra de todos quienes resulten responsables, en relación a daños realizado a computador, código de inventario S3700049 Notebook 1 M 77025E-LBD391HD400339, de la Funcionaria Daniela Ponce Baquedano RUT ~~#7.072.7704#~~; toda vez que el día lunes 01 de Agosto del 2016, la funcionaria se percató que no encendía, pudiendo darse cuenta que la base esta fracturada, desajustada y no cuenta con todos sus tornillos.
- 2.- Desígnese como Fiscal a don **Carlos Cossio Bruna**, RUT N° ~~#16.040.210#~~ **Nivel 12 Categoría B, Profesor de Educación Física**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL